

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre resolución de recurso de revisión de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican, por infracción de los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987); y dado que intentada la notificación en su domicilio, esta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución de los siguientes recursos de revisión, cuyos expedientes obran en la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda (Edificio Junta de Andalucía-Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS REVISIÓN

Expediente: CA-01020/2011 Matrícula: SE-003083-DK Titular: ARIZA TORRES JOSEFA Domicilio: DOCTOR MOZO, 4 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Marzo de 2011 Vía: CA32 Punto Kilométrico: ,8 Hora: 10:33 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO REAL SIN APORTAR 0:28 DISCO/S DESDE LA FECHA 27/02/2011 HASTA LA FECHA 14/03/2011. \$\$ NO PRESENTANDO EL CERTIFICADO DE ACTIVIDAD DEL CONDUCTOR HOMOLOGADO. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Contra las presentes resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Cádiz, 21 de marzo de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.